Recibí Bases de licitación en cd Andres Rene Espejo Magaña

OFICIO DE INVITACIÓN CONSIDERANDO POR LO MENOS TRES PROPUESTAS
No. SAF-I3-MATERIALES Y SUMINISTROS-01-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICIO: SAF/SARH/DGA/488/2024
ASUNTO: Invitación al concurso considerando por lo menos tres propuestas
No. SAF-I3-MATERIALES Y SUMINISTROS-01-2024

Mérida, Yucatán, 02 de mayo de 2024.

ANDRES RENE ESPEJO MAGAÑA
REPRESENTANTE LEGAL
ANDRES RENE ESPEJO MAGAÑA
MERIDA, YUCATÁN
PRESENTE

El Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a través de la Dirección General de Administración, de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas (que en lo sucesivo se le denominará "La Convocante"), en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 13 y 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán; del Título IV, Capítulo I, del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; artículos 22 fracción II, 24, 27 fracciones IV y XVII; y 31 del Código de la Administración Pública de Yucatán; en el artículo 58 fracción III inciso c) de su Reglamento y en el Acuerdo SAF 53/2022 por el que se delegan facultades en la persona titular de la Dirección General de Administración publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha 03 de agosto de 2022.

Para efectos de este oficio de invitación se entenderá como "Solicitante", a la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien requirió formalmente la adquisición de los suministros de refacciones de equipo de cómputo, material eléctrico, electrónico, y material tecnológico para la Secretaría de Administración y Finanzas y como "El Proveedor", a la persona física o moral que resulte favorecido con la adjudicación objeto de la presente invitación.

Derivado de lo anterior, se tiene a bien enviarle el presente oficio, para invitarle a participar en el procedimiento de contratación mediante **No. SAF-I3-MATERIALES Y SUMINISTROS-01-2024**, relativa a la adquisición de materiales y suministros de cómputo de acuerdo el siguiente anexo de la presente.

I. Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento

1. **Modificaciones de la convocatoria o las bases**
   De conformidad con el Artículo 33 del del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, "La Convocante" podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de Licitación, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes y las modificaciones se hagan del conocimiento, por escrito o por medios electrónicos, de todos aquellos que se hubiesen inscrito a la licitación. Esta notificación deberá de hacerse efectiva con tres días hábiles de anticipación al siguiente acto del procedimiento de Licitación, con excepción del acto de fallo, para lo cual, podrán aplazarse dichos actos.

   No será necesaria la notificación a que se refiere este párrafo, cuando las modificaciones deriven de la o las junta(s) de aclaración.

Recibí bases de licitación y un CD
02/05/2024
Roger Castillo

Gobierno del Estado de Yucatán | SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos
Dirección General de Administración

OFICIO DE INVITACIÓN CONSIDERANDO POR LO MENOS TRES PROPUESTAS
No. SAF-I3-MATERIALES Y SUMINISTROS-01-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICIO: SAF/SARH/DGA/489/2024
ASUNTO: Invitación al concurso considerando por lo menos tres propuestas
No. SAF-I3-MATERIALES Y SUMINISTROS-01-2024

Mérida, Yucatán, 02 de mayo de 2024.

C. HÉCTOR ESTEBAN SOLÍS TOLOSA
REPRESENTANTE LEGAL
BASO TECNOLOGIAS SAPI DE CV
MERIDA, YUCATÁN
PRESENTE

El Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a través de la Dirección General de Administración, de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas (que en lo sucesivo se le denominará "La Convocante"), en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 13 y 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán; del Título IV, Capítulo I, del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; artículos 22 fracción II, 24, 27 fracciones IV y XVII; y 31 del Código de la Administración Pública de Yucatán; en el artículo 58 fracción III inciso c) de su Reglamento y en el Acuerdo SAF 53/2022 por el que se delegan facultades en la persona titular de la Dirección General de Administración publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha 03 de agosto de 2022.

Para efectos de este oficio de invitación se entenderá como "Solicitante", a la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien requirió formalmente la adquisición de los suministros de refacciones de equipo de cómputo, material eléctrico, electrónico, y material tecnológico para la Secretaría de Administración y Finanzas y como "El Proveedor", a la persona física o moral que resulte favorecido con la adjudicación objeto de la presente invitación.

Derivado de lo anterior, se tiene a bien enviarle el presente oficio, para invitarle a participar en el procedimiento de contratación mediante **No. SAF-I3-MATERIALES Y SUMINISTROS-01-2024**, relativa a la adquisición de materiales y suministros de cómputo de acuerdo el siguiente anexo de la presente.

I. Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento

1. **Modificaciones de la convocatoria o las bases**
   De conformidad con el Artículo 33 del del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, "La Convocante" podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de Licitación, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes y las modificaciones se hagan del conocimiento, por escrito o por medios electrónicos, de todos aquellos que se hubiesen inscrito a la licitación. Esta notificación deberá de hacerse efectiva con tres días hábiles de anticipación al siguiente acto del procedimiento de Licitación, con excepción del acto de fallo, para lo cual, podrán aplazarse dichos actos.

   No será necesaria la notificación a que se refiere este párrafo, cuando las modificaciones deriven de la o las junta(s) de aclaración.